

Salta, 06 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 01/2024
DEROGACION DE RESOLUCIONES POR EMERGENCIA
SANITARIA COVID-19

VISTO:

La Ley 7182 de Ejercicio de la Profesión de Bioquímico, Decreto 260/2020 y sus modificatorios, Ley 27.541, decreto nacional 863/2022, las Leyes N° 8188, N° 8206, N° 8267 y N° 8320, y los decretos provinciales N° 190/2021 y N° 1099/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que, la emergencia sanitaria declarada a nivel mundial, y particularmente en Argentina, debido al brote de COVID-19, ha sido una medida necesaria para proteger la salud pública de la población.

Que, gracias a las medidas implementadas durante la emergencia sanitaria, se ha logrado contener la propagación del virus y reducir los casos de contagio, como así también educir las consecuencias económicas a consecuencia del COVID-19.

Que, en el marco de dicha Emergencia Sanitaria este Colegio de Bioquímicos dictó las siguientes Resoluciones: Resolución 03/2020 – Extractorias Covid-19, Resolución 02/2021 – Autorización excepcional y temporaria sobre procedimientos en la toma de muestras Covid-19, y Resolución 01/2022 – Autorización provisoria de salas para tomas de muestras por emergencia Covid-19.

Que, actualmente con el avance de la vacunación y el fortalecimiento de las medidas de prevención, se ha disminuido significativamente el riesgo de propagación del virus y se ha logrado controlar la situación sanitaria en el país y en nuestra provincia.

Que, a nivel internacional, el doctor Tedros Adhanom Gebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud, OMS, anunció en fecha 05 de mayo de 2023, el fin del COVID-19 como emergencia sanitaria internacional.

Que, a nivel nacional, a través del decreto 863/2022, el Gobierno Nacional prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la emergencia pública en materia sanitaria establecida en la Ley 27.541, y extendida por el Decreto 260/2020, a raíz de las consecuencias e impacto generados por la pandemia de la COVID-19.

Que, a nivel provincial mediante Decreto N° 12/23 se prorroga hasta el 30 de junio de 2023, la declaración de estado de emergencia sanitaria en el territorio de la Provincia de Salta dispuesta por la Ley N° 8188, prorrogada por sus similares N° 8206, N° 8267 y N° 8320, y los Decretos N° 190/2021 y N° 1099/2021.

Que, tanto a nivel nacional como provincial no hay hasta la fecha, una nueva prórroga del Estado de Emergencia Sanitaria.

Que, en virtud que han dejado de existir las circunstancias que motivaron el dictado de las mencionadas Resoluciones, corresponde derogar las mismas.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEROGAR, las resoluciones N° 03/2020, N° 02/2021 y N° 01/2022, dictadas en el marco de la emergencia sanitaria argentina por COVID-19.

ARTÍCULO 2°: Registrar, Publicar y Archivar.

Aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del Colegio de Bioquímicos de la
Provincia de Salta de fecha 06/03/2024.